

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Unificación de Partidas

A través de este trámite podés unificar dos partidas catastrales y asignarle un único titular, cuenta y valor.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI, LC, LE (original y copia)
- Instrumento constitutivo o estatuto social (original y copia)
- Acta de designación de autoridades vigente (original y copia)
- Formulario de "Solicitud de unificación de partidas"
- Escrituras de las partidas a unificar (original y copia)
- Plano de obra aprobado (original y copia) o plano de mensura
- Formulario de avalúos (original y copia) en caso de solicitar mensura
- Comprobantes de pago de las tasas municipales al día
- También podés acercarte al centro de Atención al Vecino (CAV) más cercano para imprimir tu boleta.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. No registrar deuda de la Tasa por Servicios Generales (TSG) Consulta de deuda de TSG
2. Presentar la documentación solicitada en el Departamento de Catastro Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires.Primer Subsuelo.

Última actualización: 29/07/2022

Trámite presencial